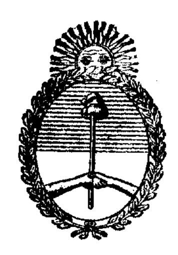
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, jueves 20 de marzo de 1969 | Número 21.646

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El proyecto de ley que se somete a vuestra consideración, por el cual se modifica parcialmente el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1968, vigente por la Ley Nº 17.579, tiende exclusivamente a posibilitar la fijación del presupuesto de la Fundación Miguel Lillo de Tucumán en el nivel que exige el normal desenvolvimiento de la Institución, y en concordancia con sus recursos específicos.

En efecto, mediante el proyecto de que se trata, se incrementan en m$n. 8.100.000 los Recursos Específicos de la citada Fundación y los créditos fijados por la Ley Nº 17.579, quedando establecidos en la forma que corresponde frente a las reales disponibilidades y necesidades presupuestarias del Organismo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

LEY Nº 18.035 — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968 y el Cálculo de Recursos destinados a la atención de sus erogaciones, en la forma detallada en planillas anexas al presente artículo.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Autorízase a erigir en el Parque Centenario, un monumento en homenaje a María Sklodowska de Curie.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1969

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a consideración de V. E. el adjunto proyecto de Ley por la cual se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires —conforme con las disposiciones del Art. 51º de su Ley Orgánica (Nº 1260)— a erigir en el Parque Centenario, en el lugar determinado en el plano Nº 8167-A de su Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, un monumento con el busto de María Sklodowska de Curie.

Se trata de una obra del escultor argentino Santiago Parodi, ofrecida en donación por el Instituto Cultural Argentino Polaco y el "Club Milenium" H. A. P. R. A. (Hijos y Amigos de Polonia en la República Argentina), cuya erección en el Parque mencionado constituirá un justiciero homenaje —al que esta Secretaría de Estado adhiere sin reservas— a quien tanto hizo en bien de la humanidad que le ha asignado un lugar de privilegio entre sus grandes benefactores.

En tal virtud, solicito a V. E. la sanción de la Ley que en proyecto se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 18.139. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a erigir en el Parque Centenario, en el lugar determinado en el plano Nº 8167-A de su Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, un monumento en homenaje a la señora María Sklodowska de Curie, consistente en un busto obra del escultor argentino Santiago Parodi, ofrecido en donación por el Instituto Cultural Argentino Polaco y el "Club Milenium" H.A.P.R.A. (Hijos y Amigos de Polonia en la República Argentina).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

EROGACIONES CORRIENTES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m$n.)

SECCION 0 — EROGACIONES CORRIENTES

CARACTER 2 — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Planilla anexa al Art. 1º

FINALIDAD / JURISDICCION	SECTOR 1 — OPERACION: Inciso 11 Personal	SECTOR 1 — OPERACION: Inciso 12 Bienes y Servicios no Personales	SECTOR 2 — DEUDA PUBLICA: Inciso 21 Intereses	SECTOR 2 — DEUDA PUBLICA: Inciso 22 Gastos	SECTOR 3 TRANSFERENCIAS: Inciso 31 Al Sector Público	SECTOR 3 TRANSFERENCIAS: Inciso 33 A. Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	SECTOR 4 Gastos Figurativos	TOTAL Autorizado (7 y 8)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
5 - Cultura y Educación	—	— 0,2	—	—	—	+ 0,2	—	—	—
12 - Secretaría de Estado de Cultura y Educación	—	— 0,2	—	—	—	+ 0,2	—	—	—
31 - Fundación Miguel Lillo	—	— 0,2	—	—	—	+ 0,2	—	—	—
Totales	—	— 0,2	—	—	—	+ 0,2	—	—	—


19690320

EROGACIONES DE CAPITAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m$n.)

Planilla anexa al Art. 1º

SECTOR 5 — EROGACIONES DE CAPITAL

CARACTER 2 — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

FINALIDAD / JURISDICCION	SECTOR 6 — INVERSIONES: Inciso 61 Bienes	SECTOR 6 — INVERSIONES: Inciso 62 Trabajos Públicos	SECTOR 7 DEUDA PUBLICA: Inciso 63 Valores Financieros y Bienes Preexistentes	SECTOR 8 — TRANSFERENCIAS: Inciso 71 Amortización	SECTOR 8 — TRANSFERENCIAS: Inciso 81 Al Sector Público	SECTOR 8 — TRANSFERENCIAS: Inciso 83 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	SECTOR 9 Gastos Figurativos	TOTAL Autorizado (7 y 8)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
5 - Cultura y Educación	— 3,0	+ 11,1	—	—	—	—	+ 8,1	—	+ 8,1
12 - Secretaría de Estado de Cultura y Educación	— 3,0	+ 11,1	—	—	—	—	+ 8,1	—	+ 8,1
31 - Fundación Miguel Lillo	— 3,0	+ 11,1	—	—	—	—	+ 8,1	—	+ 8,1
Totales	— 3,0	+ 11,1	—	—	—	—	+ 8,1	—	+ 8,1

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m$n.)

Planilla anexa al Art. 1º

FINALIDAD / JURISDICCION	RECURSOS: Específicos	RECURSOS: Aportes de Organismos y/o Cuentas	Aporte del Tesoro: Para Gastos Corrientes	Aporte del Tesoro: Para Gastos de Capital	Aporte del Tesoro: Total	TOTAL	PRESUPUESTO: Erogaciones Corrientes	PRESUPUESTO: Erogaciones de Capital	PRESUPUESTO: Total	PRESUPUESTO: Probable Remanente
5 - Cultura y Educación	+ 8,1	—.—	—.—	—.—	—.—	+ 8,1	—.—	+ 8,1	+ 8,1	—.—
12 - Secretaría de Estado de Cultura y Educación	+ 8,1	—.—	—.—	—.—	—.—	+ 8,1	—.—	+ 8,1	+ 8,1	—.—
31 - Fundación Miguel Lillo	+ 8,1	—.—	—.—	—.—	—.—	+ 8,1	—.—	+ 8,1	+ 8,1	—.—
Totales	+ 8,1	—.—	—.—	—.—	—.—	+ 8,1	—.—	+ 8,1	+ 8,1	—.—

CONVENIOS CULTURALES

Apruébase el Convenio celebrado con el Gobierno de la República de Túnez, el 12/6/68.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley para la aprobación del Convenio Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Túnez, firmado en Buenos Aires el 12 de junio de 1968.

Con la aprobación de dicho Convenio se contribuirá a un mejor conocimiento de las respectivas culturas y se desarrollará una cooperación de índole cultural y científica que se estima importante para ambas Repúblicas.

En base a lo expresado, ruego a Vuestra Excelencia se sirva prestar su aprobación al Proyecto de Ley, que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.143 Buenos Aires, 12 de marzo de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Túnez, firmado en Buenos Aires el 12 de junio de 1968.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

CONVENIO CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE TUNEZ

El Gobierno de la República Argentina por una parte y el Gobierno de la República de Túnez por otra parte,

Con el deseo de fortalecer sus relaciones culturales de modo de favorecer aún más su colaboración amistosa tanto en materia literaria y científica como artística y técnica han decidido concluir este Convenio y por lo tanto han designado como Plenipotenciarios:

El Gobierno de la República Argentina a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Nicanor E. Costa Méndez,

El Gobierno de la República de Túnez a S. E. el señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, D. Habib Bourguiba Jr.,

Quienes después de haber canjeado sus plenos poderes, reconocidos en buena y debida forma, han convenido las disposiciones siguientes:

ARTICULO 1º

Las Partes Contratantes se comprometen a desarrollar la cooperación cultural entre los dos países de modo de contribuir a un mejor conocimiento de su cultura y de sus civilizaciones respectivas, así como de su actividad intelectual.

ARTICULO 2º

Las Partes Contratantes se comprometen a estimular la cooperación técnica entre los dos países de modo de contribuir a la utilización de los conocimientos técnicos desarrollados en cada uno de los dos países que puedan ser de utilidad para el otro.

ARTICULO 3º

Las Partes Contratantes tratarán de facilitar y promover entre sus países el intercambio de visitas de ayudantes de cátedra, conferencistas, profesores universitarios, investigadores, especialistas, técnicos u otras personas que desarrollen su actividad en el campo de la educación, la ciencia y la cultura.

ARTICULO 4º

Cada Parte Contratante procurará facilitar a los nacionales de la otra Parte Contratante el otorgamiento de becas para la iniciación y/o prosecución de estudios en el territorio de dicha parte.

ARTICULO 5º

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a facilitar a los estudiantes, becarios, investigadores científicos y deportivos de la otra Parte Contratante, y en las mismas condiciones, el acceso a los monumentos, instituciones científicas, centros de investigación, bibliotecas nacionales, colecciones de archivos, estudios y otros organismos intelectuales o deportivos de conformidad con las leyes vigentes en el territorio de cada Parte Contratante.

ARTICULO 6º

Las Partes Contratantes se comprometen a favorecer la estrecha cooperación entre grupos culturales y deportivos así como entre los organismos pedagógicos entre los dos países y a fomentar la creación de asociaciones y centros culturales según las leyes y reglamentos vigentes en ambos países.

ARTICULO 7º

Las Partes Contratantes se comprometen a proceder de acuerdo a la reglamentación universitaria de cada uno de los dos países, al examen de las condiciones en las cuales se reconocerá la equivalencia entre los diplomas y títulos universitarios otorgados en los dos países para fines universitarios.

ARTICULO 8º

Las Partes Contratantes alentarán la cooperación técnica así como el intercambio de programas culturales y artísticos entre sus estaciones de radiodifusión y facilitarán la coproducción de programas y películas para la Radio y Televisión.

ARTICULO 9º

Las Partes Contratantes favorecerán y **facilitarán** la cooperación **en materia** cinematográfica mediante el canje de películas culturales, la **organización de** jornadas cinematográficas y la realización de coproducciones **cinematográficas.**

ARTICULO 10º

Las **Partes Contratantes favorecerán dentro del límite de sus legislaciones** respectivas, el intercambio y difusión del libro, folletos, publicaciones, periódicos de carácter **literario, artístico, científico** y técnico, registros musicales y películas de interés educacional.

ARTICULO 11º

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a facilitar la organización en el territorio de la otra, de **exposiciones artísticas y científicas, conferencias**, conciertos, representaciones teatrales, **así como de competencias deportivas.**

ARTICULO 12º

Las Partes Contratantes **favorecerán los intercambios de estudiantes,** de docentes, **de grupos de jóvenes y de deportistas así como grupos de periodistas** entre los dos países y facilitarán **en el límite de sus medios su residencia y** desplazamientos en sus **respectivos territorios.**

ARTICULO 13º

Las Partes Contratantes favorecerán los intercambios **turísticos entre** los dos países **con** el fin de desarrollar un mejor conocimiento recíproco y de fortalecer lazos de amistad entre **los dos** países.

ARTICULO 14º

Las Partes Contratantes se **preocuparán** por que en los institutos de enseñanza de **cada país** se incremente en todo lo posible el estudio de la historia y geografía del otro.

ARTICULO 15º

Para la aplicación del **presente** Convenio las **Partes Contratantes han** resuelto establecer una Comisión **Mixta que se reunirá alternativamente en** Buenos Aires y en Túnez y cuyos miembros serán nombrados por ambos Gobiernos La **presidencia de la Comisión será ejercida, en la República Argentina por** un argentino y en la República de Túnez **por un tunecino. Esta Comisión se reunirá** en principio **una** vez al año, a pedido de una u otra de las Partes Contratantes.

ARTICULO 16º

El presente Convenio se **concluye sin límite de** vigencia **en el tiempo,** pero **podrá ser denunciado** por cualquiera de las **Partes Contratantes en** cuyo caso cesará su vigencia seis meses **después de la notificación de la denuncia. El** presente **Convenio será ratificado de conformidad con los procedimientos** constitucionales de cada Parte **Contratante y entrará en vigor en el momento en que se** efectúe el canje de ratificación **a realizarse en la ciudad de Túnez.**

En caso de denuncia, la **situación de que gozan los diversos beneficiarios** continuará hasta el fin del año en curso, **y en lo** sucesivo a los **becarios,** hasta el año académico correspondiente a **la fecha de la denuncia.**

En fe de lo cual los Plenipotenciarios han firmado el presente Convenio en dos ejemplares, redactados en los **idiomas español y francés,** los **dos textos haciendo** igual fe.

Hecho en la ciudad **de** Buenos Aires, a los doce **días del mes de junio de** mil **novecientos** sesenta y **ocho.**

Por el Gobierno de la República de Túnez **Habib Bourguiba Jr.** **Secretario de Estado de** Asuntos Exteriores	Por el Gobierno de la República Argentina Nicanor E. Costa Méndez **Ministro de Relaciones** **Exteriores y Culto**

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de un equipo para la fabricación de premoldeados de hormigón con destino a la construcción de viviendas.**

DECRETO Nº 874 — Buenos Aires, 12 de marzo de 1969.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. Nº 31.553/67, en el que la firma Dutécnica **Sociedad Anónima** Comercial e Industrial, solicita se le acuerden los beneficios del **Decreto** Nº 1.756/68 para la **importación** de un equipo para la **fabricación** de premoldeados de hormigón con destino a la construcción de viviendas y atento que el proyecto cumple **con** las **exigencias** requeridas por el **citado** decreto y lo propuesto por **la** Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Dutécnica Sociedad Anónima **Comercial e Industrial**, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini **Nº 651, 3º piso,** Capital Federal, y planta industrial en **la** calle Carlos Tellier **Nº 1087,** Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del Artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68 **para** la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran **en el** Anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá **por las normas establecidas en** el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la notificación del presente decreto, **deberá** despachar a plaza en un plazo de nueve (9) meses el bien a importar y en un término de tres (3) meses a contar de la fecha de despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — **La firma beneficiaria** deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — **Comuníquese, publíquese, dése** a **la Dirección** Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 874

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		D.M.	M$N.
1	(Una) Máquina "Hidro-Blitz" marza Zenith productora de elementos premoldeados de hormigón, con dos (2) vibradores y moldes, completa	71.630.—	6.261.178.—

Son: Setenta y un mil seiscientos treinta marcos alemanes equivalentes a seis millones doscientos sesenta y un mil ciento **setenta y ocho pesos moneda nacional.**

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de maquinarias destinadas a la fabricación de matrices de extrusión de aluminio.**

DECRETO Nº 877 — **Buenos Aires, 12 de marzo** de 1969.

VISTO el **Expediente S.E.I.C.I.** Nº 129.484/68, en el que Juan **Gnieciak** y Elías Angel Musalem, **solicitan** se les acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, **para** la importación de **maquinarias** destinadas a **la** fabricación de matrices de **extrusión** de aluminio y **atento a** que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Acuérdase a Juan Gnieciak y Elías Angel Musalem,** con domicilio legal y planta industrial en **la** calle **Comodoro Rivadavia Nº 4526, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires,** los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, **para la importación** de los bienes de capital **cuya descripción y precios** figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante **del mismo.**

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — Los beneficiarios de la presente autorización, en un **plazo** de ciento **ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación del presente** decreto, deberán **acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—** la **constitución** de una sociedad **con un capital no** inferior a **dos millones de pesos moneda** nacional **(m$n. 2.000.000).**

El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria **a** partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá **despachar a plaza** en un término de cuatro (4) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de un (1) mes a contar de la **fecha del despacho a plaza deberá** instalarlos y **ponerlos en marcha en las** condiciones **de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto** industrial **que dio origen a este decreto, para** lo cual **deberá pedir en término** la pertinente constatación de la **Secretaría** de Estado de **Industria** y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la **Secretaría** de Estado **de Industria y Comercio Interior** —**Dirección Nacional de Promoción** Industrial— **en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se** le soliciten conducentes **a posibilitar** el **contralor del cumplimiento de los propósitos** que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía **y Trabajo y firmado** por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección **Nacional** del **Registro** Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré

Anexo al Decreto Nº 877

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		U$S.	M$S
1	(Una) **Fresadora de torreta para matricería marca "Lagum" modelo FT2** con mesa de 1220 x 228 mm., completa	1.528.—	534 800.—
1	(Un) Lote de accesorios especiales	782.—	273 700.—
		2.310.—	808 500.—

Son: Dos mil trescientos diez dólares **estadounidenses equivalentes a** ochocientos ocho mil **quinientos** pesos moneda **nacional.**



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal Av Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|3|69 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Ley Nº 18.035. — **Secretaría de Cultura y Educación.** - Presupuesto (Página 1).

Ley Nº 18.139. — **Monumentos y Lugares Históricos.** - Autorízase a erigir en el **Parque** Centenario, un monumento en homenaje a María Sklodowska de Curie. (Pág. 1).

Ley Nº 18.143. — **Convenios Culturales.** - Apruébase el Convenio celebrado con el Gobierno de la República de Túnez, el 12/6/68. (Pág. 2)

336|69. — **Industria. — Prioridad de Equipamiento.** - Acuérdase a una firma para la importación de maquinarias destinadas **a** incrementar la producción de paneles de madera aglomerada. (Pág. 5).

634|69. — **Interdicción.** - Levántase la interdicción dispuesta por los decretos leyes **5.148|55, 574|57 y** Ley **14.467.** (Pág. 5).

800|69. — **Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.** - Distribución del producido por la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar, correspondiente al ejercicio 1968. (Página 4).

874|69. — **Industria. — Promoción.** - Acuérdanse beneficios **a** una firma para la importación de un equipo para la fabricación de premoldeados de hormigón con destino a la construcción de viviendas. (Pág. 3).

877|69. — **Industria. — Promoción.** - Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de maquinarias destinadas a la fabricación de matrices de extrusión de aluminio. **(Página 3).**

879|69. — **Industria. — Promoción.** - Acuérdanse beneficios **a** una firma para la importación de equipos destinados a la instalación de un laboratorio para ensayos de materiales. (Pág. 4).

880|69. — **Industria. — Promoción.** - Otórganse beneficios **a** una firma para la importación de maquinarias destinadas **a la** fabricación de tejidos de punto. (Pág. 4).

8.872|68. — **Secretaría de Industria y Comercio Interior.** - Designaciones (Página 5).

8.873|68 — **Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.** - Director Nacional. (Pág. 5).

8.874|68. — **Secretaría de Industria y Comercio Interior.** - Designación (Página 5).

Resols. DNCGF Nros. 10.736 y 10.73 68. — **Aduana.** - Anúlase la validez de estampillas de identificación aduanera que fueron extraviadas (Pág. 5).

Disps. Adm. Nros. 2.747, 2.748, 2.749 2.750 y 2.751|69. — **Dirección General Impositiva.** - Designaciones. (Página 5).

Disp. Adm Nº 2.752|68. — **Dirección General Impositiva.** - A partir de 5|5|69 cesarán de funcionar diversos distritos y se procederá a anexar sus respectivas jurisdicciones (Página 5).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 6)

CONCURSOS

Nuevos. (Pág. 8)

AVISOS OFICIALES

Anteriores. (Pág. 8)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 6)

Anteriores. (Pág. 8)

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Distribución del producido por la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar, correspondiente al ejercicio 1968.

DECRETO Nº 800. Buenos Aires, 10 de marzo de 1969.

VISTO el Expediente Nº 375.486 del 27 de septiembre de 1968, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que el anticipo del beneficio líquido proveniente de la explotación de los Casinos y Salas de Juegos de Azar (ejercicio 1968), que funcionan en la zona marítima de la Provincia de Buenos Aires, ascendió a la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000.000.—), de los cuales Ciento Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 160.000.000.—) han sido transferidos a la Tesorería General de la Nación y Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 40.000.000.—) fueron depositados a favor del Consejo Nacional de Educación (Decreto-Ley número 22.296 — Art. 1º — Inc. b) en la cuenta Nº 3.107 "Fondo Escolar Permanente — Ley Nº 16.727 o/Secretaría de Estado de Cultura y Educación" radicada en el Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde distribuir Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 60 000.000.—) entre las Municipalidades del lugar en que funcionan los Casinos productores del recurso, los Gobiernos Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con arreglo a las disposiciones del Decreto-Ley número 22.296/56 y con aplicación de los índices establecidos en los Decretos números 13.437 y 1.037 de fechas 5 de diciembre de 1962 y 18 de febrero de 1964, respectivamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en la planilla anexa de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, Incisos a y c del Decreto-Ley número 22.296, del 14 de diciembre de 1956, la suma de Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 60.000.000.—), en concepto de participación a cuenta del producido líquido de la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar correspondiente al ejercicio 1968. La suma que se distribuye precedentemente será atendida con los recursos ingresados en la cuenta "Beneficios Líquidos de Casinos y Salas de Juegos de Azar (Artículo 1º del Decreto Nº 5.136/58)."

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de los organismos beneficiarios, incluidos en los incisos a) y c) de la planilla anexa hasta la suma de Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 60.000.000.—) con arreglo a los importes parciales detallados en la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

DISTRIBUCION PRODUCIDO LIQUIDO DE CASINOS Y SALAS DE JUEGOS DE AZAR DECRETO-LEY 22.296/56

Inciso a) —	10% a las Municipalidades del lugar en que funciona el Casino productor del recurso.			
	Municipalidad de General Pueyrredón	m$n.	17.621.000	
	Municipalidad de General Alvarado	m$n.	812.200	
	Municipalidad de Necochea	m$n.	1.566.800	20 000.000
Inciso c) —	20% a las Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con aplicación de los índices aprobados por Decretos Nº 13.437 y Nº 1.037, de fechas 5 de diciembre de 1962 y 18 de febrero de 1964.			
Provincias:				
	Buenos Aires	m$n.	16.939.360	
	Catamarca	m$n.	216.840	
	Córdoba	m$n.	3.096.840	
	Corrientes	m$n.	819.840	
	Chaco	m$n.	819.840	
	Chubut	m$n.	673.400	
	Entre Ríos	m$n.	214.600	
	Formosa	m$n.	1.616.840	
	Jujuy	m$n.	179.560	
	La Pampa	m$n.	180.920	
	La Rioja	m$n.	318.920	
	Mendoza	m$n.	161.320	
	Misiones	m$n.	1.453.520	
	Neuquen	m$n.	393.480	
	Río Negro	m$n.	139.640	
	Salta	m$n.	242.200	
	San Juan	m$n.	415.160	
	San Luis	m$n.	443.280	
	Santa Cruz	m$n.	306.800	
	Santa Fe	m$n.	53.200	
	Santiago del Estero	m$n.	3.284.680	
	Tucumán	m$n.	600.080	
		m$n.	765.120	
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires		m$n.	7.462.400	40 000.000
	Total	m$n.		60.000.000

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Otórganse beneficios a una firma para la importación de maquinarias destinadas a la fabricación de tejidos de punto.

DECRETO Nº 800 Buenos Aires, 12 de marzo de 1969.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 129.863|68, en el que la firma "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la importación de maquinarias destinadas a la fabricación de tejidos de punto y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana", con domicilio legal y planta industrial en la calle Girardot número 1560, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756-68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de dieciocho (18) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 880

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE EN LOS MISMOS

	u$s.	m$n.
1 (Una) máquina circular para tejido de punto, Jacquard, tipo MJT, Mayer, de 26 alimentadores. Completa	17.871	6.254.850
1 (Una) máquina circular para tejido de punto, Jacquard, tipo MJR, Mayer, 36 alimentadores. Completa	18.908	6.617.800
1 (Una) máquina circular para tejido de punto, Jacquard, tipo OVJA - III, Mayer, 24 alimentadores. Completa	26.730	9.355.500
2 (Dos) máquinas circulares para tejido de punto, Overnit, Jacquard, tipo OVJA - 36 Mayer, 36 alimentadores. Completa	49.188	17.215.800
1 (Una) máquina circular para tejido de punto, Overnit - Jacquard, tipo OVJA - 36 Mayer, 36 alimentadores. Completa	25.856	9.049.600
1 (Una) máquina circular para tejidos de punto, tipo Overnit OV 48, Mayer, 48 alimentadores. Completa.	21.451	7.507.850
1 (Una) máquina circular para tejidos de punto, tipo OV 24 SR, Mayer, 24 alimentadores. Completa	22.162	7.756.700
1 (Una) máquina circular para tejidos de punto, tipo Lipanit Jacquard, Mayer, 20 alimentadores. Completa	18.294	6.402.900
1 (Una) máquina circular para tejido de punto con pelo, tipo Maxi - Pile, Wildman Jacquard hp 8A. Completa	15.800	5.530.000
1 (Una) máquina fijadora para tejidos sintéticos, Comet PRA/64 (lustre, frisado y termofijado), ancho útil 1.700 mm., con equipo de succión eléctrica, dispositivo plegador. Completa	12.480	4.368.000
1 (Una) máquina Raschel rectilínea, tipo RM 6 F, marca Karl Mayer, 124" de ancho útil. Completa	8.375	2.931.250
1 (Una) máquina urdidora, para urdir carretes alimentadores de la máquina Raschel RM 6 F, marca Karl Mayer, tipo DS 21 (con tambor de presión) con 36 carretes. Completa. Dispositivos para recuperar hilo, ensimaje para antiestático, fileta magazín GM 480. Completa	12.928	4.524.800
1 (Una) máquina cortadora y abridora, engomadora y vaporizadora de tejidos de punto, tipo Pernick, modelo GS 800, ancho útil 24" x 36". Completa. Con plegadores	8.050	2.817.500
	258.093	90.332.550

Son: Doscientos cincuenta y ocho mil noventa y tres dólares estadounidenses, equivalentes a noventa millones trescientos treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de equipos destinados a la instalación de un laboratorio para ensayos de materiales.

DECRETO Nº 879 Buenos Aires, 12 de marzo de 1969

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 129.860/68, en el que la firma Mellor-Combustión Sociedad Anónima Industrial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de equipos nuevos destinados a la instalación de un laboratorio para ensayos de materiales y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Mellor - Combustión Sociedad Anónima Industrial, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón 221, Capital Federal, y planta industrial en la calle Hipólito Yrigoyen 4990, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un plazo de seis (6) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un término de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 879

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE EN LOS MISMOS

	u$s.	m$n.
1 (Una) máquina Universal de ensayos, modelo 7110 D. C. J., marca W & T Avery, completa	10.807	3.782.450
1 (Una) máquina de ensayo de impacto, según método Charpy, tipo 6704, marca W & T Avery, completa	1.591	556.850
1 (Una) máquina electromagnética, detectora de fisuras en metales ferrosos, modelo Ferrotest GWH - 400, marca Wilhelm Tiede, completa	3.882	1.358.700
	16.280	5.698.000

Son. Dieciséis mil doscientos ochenta dólares estadounidenses, equivalentes a cinco millones seiscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional.


19690320

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la importación de maquinarias destinadas a incrementar la producción de paneles de madera aglomerada.**

DECRETO Nº 336. — Bs. As., 31|1|69.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.352|68, en el que la firma "Linera Bonaerense, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Linera Bonaerense, Sociedad Anónima" con domicilio legal y planta industrial en Villa Flandria, Jáuregui, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta sesenta y nueve mil seiscientos noventa y un dólares estadounidenses (u$s. 69.691) equivalentes a veinticuatro millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 24.391.850,—), valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, destinados a incrementar la producción de paneles de madera aglomerada de su planta industrial.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Justicia

INTERDICCION

Levántase la interdicción dispuesta por los decretos leyes 5.148|55, 574|57 y Ley 14.467.

DECRETO Nº 634. — Bs. As., 26|2|69.

VISTO el expediente Nº 56.745|67, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Juan Filomeno Velazco (su sucesión), atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, obrante de fojas cuatrocientos siete (407) a cuatrocientos ocho vuelta (408 vta.); encontrándose acreditado a fojas cuatrocientos diecisiete vuelta (417 vta.) y con el depósito de m$n. 300.000 en sustitución del jeep denunciado a fs. 3 el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara, en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley 5148|55 (Ley 14.467) y atento a lo solicitado por el señor Carlos Hugo Velazco a fojas cuatrocientos veintitrés (423),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Carlos Hugo Velazco, dispuesta por los decretos-leyes Nros. 5.148|55, Ley Nº 14.467 y 574|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

Designaciones.

DECRETO Nº 8.872. — Bs. As., 31|12|68.

ATENTO a lo propuesto por el Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Director Nacional de Industria, Coronel (RE.) don Jorge Augusto Daniel Nanclares (M. 1.496.874), Director Nacional de Promoción Industrial doctor Gerardo Segura (Matrícula 5.307.498), Director Nacional de Azúcar señor Guillermo Raúl Arechaga (M. 3.242.554), Director Nacional de Cooperación Industrial Ingeniero Jorge Raúl Pertierra (M. 4.099.909), Director Nacional de Estudios Industriales señor Luis Singarenco (M. 4.308.042), Director Nacional de Estudios Comerciales Coronel (RE) don Alejandro Aristarco Laciar (M. 800.596) Director Nacional de Comercio Interior señor Juan Esteban Dumas (M. 4.406.660) y Director Nacional de Promoción Comercial señor Fernando Otaduy (M. 6.016.791).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Director Nacional.

DECRETO Nº 8.873. — Bs. As., 31|12|68.

ATENTO a lo propuesto por el Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Director Nacional de la Propiedad Industrial al Ingeniero Gerardo Rodolfo Seeber (M. 420.652).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

Designación.

DECRETO Nº 8.874. — Bs. As., 31|12|68.

VISTO la Ley Nº 17.010 y el Decreto Nº 8.871|68 por el cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha estructura está previsto el cargo para asistir al Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior en las tareas vinculadas a la Transformación Agro Industrial de la Provincia de Tucumán,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Coordinador del Comité Operación Tucumán con jerarquía, funciones y responsabilidades de Director Nacional al Ingeniero Roberto Juan Alvarez (M. 4.210.632).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

Anúlase la validez de estampillas de identificación aduanera que fueron extraviadas.

RESOLUCION Nº 10.736 - Bs. As., 30|12|68
DNCGF

VISTO el expediente Nº 470.082/67 en el cual la Administración de la Aduana de la Capital solicita se anule la validez de tres (3) estampillas de identificación aduanera, color verde, para aparatos de radio, electrónicos, etc., extraviadas durante la tramitación del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de los timbres de que se trata;

Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera que se detallan a continuación, todas ellas de color verde:

Aparatos de radio, electrónicos, etc.: Nros. 0.607.367, 0.607.397 y 0.607.941.

Art. 2º — Las mercaderías que se encuentren en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, serán consideradas en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana, t.o. 1962 y Decreto 4.531/65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de las mismas en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — La Administración de la Aduana de la Capital procederá a ordenar la instrucción del correspondiente sumario a fin de deslindar responsabilidades.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Dirección Nacional y remítanse notas con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Nacional Marítima, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Direcciones de Inspección General y Fiscalía, Administración y Coordinación General. Fecho, pase a la Aduana de la Capital (Departamento Inspección) a sus efectos.

Benjamín Moritán Colman.

RESOLUCION Nº 10.737 - Bs. As., 30|12|68
DNCGF

VISTO el expediente Nº 482.298/67 en el cual la Administración de la Aduana de la Capital solicita se anule la validez de tres (3) estampillas de identificación aduanera, color verde, para textiles, extraviadas durante la tramitación del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de los timbres de que se trata;

Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera que se detallan a continuación, todas ellas de color verde:

Textiles: Nros. 10.619.917, 10.619.920 y 10.619.924.

Art. 2º — Las mercaderías que se encuentren en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º serán consideradas en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana, t.o. 1962 y Decreto 4.531/65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de las mismas en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — La Administración de la Capital procederá a ordenar la instrucción del correspondiente sumario a fin de deslindar responsabilidades.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Dirección Nacional y remítanse notas con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Nacional Marítima, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Direcciones de Inspección General y Fiscalía, Administración y Coordinación General. Fecho, pase a la Aduana de la Capital (Departamento Inspección) a sus efectos.

Benjamín Moritán Colman.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A partir del 5|5|69 cesarán de funcionar diversos distritos y se procederá a anexar sus respectivas jurisdicciones.

DISP. Nº 2.752 (Adm.) - Bs. As., 14|3|69.

VISTO, que el Poder Ejecutivo Nacional ha fijado como uno de los imperativos básicos la necesidad de racionalizar los servicios de la Administración Públicas con miras a alcanzar niveles de eficiencia y economicidad, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos propósitos implican directivas relacionadas con el redimensionamiento de las unidades operativas de este Organismo;

Que se realizaron los estudios correspondientes a través de técnicas que ponderaron el costo-beneficio de cada unidad, no sólo en términos monetarios sino también sociales, en relación con las particularidades de las distintas zonas del país;

Que los elementos de computación de datos para su mejor utilización requieren de unidades mínimas operativas para obtener el máximo rendimiento por razones de economía de escala;

Que ello tiene perfecta aplicación en el caso de determinados distritos que registran un reducido número de contribuyentes inscriptos con un alto costo operativo;

Que el desplazamiento de los legajos de los contribuyentes a los nuevos destinos que se señalan facilitará no solamente la tarea de procesamiento de datos, sino también la selección y dirección de la fiscalización;

Que la medida no ha de perjudicar al público contribuyente en tanto éste ha de recibir una mejor atención por parte del Organismo dado que tiende de esta manera a eliminarse la existencia de criterios disímiles frente a similares situaciones como consecuencia de la proliferación de jefaturas;

Que por otra parte el desarrollo de la infraestructura nacional en materia de comunicaciones y los modernos medios de transporte hace que las nuevas jurisdicciones tengan que readaptarse a los mismos, de acuerdo con las fuerzas del cambio que impulsan el desarrollo económico nacional;

Que en virtud de cuanto antecede corresponde establecer las unidades a las que se anexarán las respectivas jurisdicciones, como así también el modo que se ha de llevar a cabo la trasnferencia del personal y de los elementos materiales correspondientes;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la ley 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

1º) A partir del 5 de mayo de 1969 cesarán de funcionar los distritos de: Chilecito, Cruz del Eje, Concepción, Sastre, Esperanza, Gálvez, Arrecifes, Casilda, Gualeguay, Victoria, Chacabuco, Lobos, Juárez, Balcarce y Pilar, procediéndose a anexar sus respectivas jurisdicciones y transferir los legajos y elementos materiales a las unidades operativas que a continuación se consignan, de acuerdo al siguiente orden:

ZONA I:
- a) del Distrito Chilecito a Distrito La Rioja;
- b) del Distrito Cruz del Eje a Delegación Regional Córdoba;
- c) del Distrito Concepción a Delegación Regional Tucumán.

ZONA II:
- a) de los Distritos Sastre, Esperanza y Gálvez a Delegación Regional Santa Fe;
- b) del Distrito Arrecifes, los partidos de Capitán Sarmiento y Bartolomé Mitre a Distrito Pergamino y el partido de San Antonio de Areco a Delegación Regional Mercedes;
- c) del Distrito Pilar, el partido de Pilar a Distrito Luján y el partido de Escobar a Distrito Zárate;
- d) del Distrito Casilda a Delegación Regional Rosario;
- e) de los Distritos Gualeguay y Victoria a Agencia Paraná.

ZONA III:
- a) del Distrito Chacabuco a Distrito Junín;
- b) del Distrito Lobos a Distrito Cañuelas;
- c) del Distrito Juárez a Distrito Tandil; y
- d) del Distrito Balcarce a Agencia Mar del Plata.

2º) Los distritos que dejen de funcionar conservarán los espacios, muebles y útiles necesarios para el trabajo de tres personas como mínimo por el período que fije la Delegación Regional respectiva, el que no podrá exceder del 31 de diciembre próximo.

3º) El personal de los citados distritos será distribuido por los jefes de zona en las distintas dependencias de su jurisdicción dando preferencia a aquellas que reciban los respectivos legajos y a las sedes de las Delegaciones Regionales.

4º) El traslado de los legajos y su incorporación a las nuevas dependencias se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes o que imparta el Departamento de Recaudación.

5º) Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designaciones.

DISP. Nº 2.747 (Adm.) — Bs. As., 12|3|69.

VISTO las necesidades funcionales y lo propuesto por el Jefe de la II Zona adscripto a la Dirección General (Resolución Interna Nº 2.545-Adm.), en uso de las facultades que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1968),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

1º — Designar al señor Antonio V. Valotto, Legajo Nº 11.897, Jefe interino, en comisión, de la Agencia Resistencia dependiente de la Delegación Regional Santa Fe.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

DISP. Nº 2.748 (Adm.) — Bs. As., 12|3|69.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683 (t.o. en 1968),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, del Distrito Zapala al señor Hugo Oreste Propato.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

DISP. Nº 2.749 (Adm.) — Bs. As., 12|3|69.
VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683 (t.o. en 1968).

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, del Distrito General Madariaga al señor Ernesto Felipe Gorosito.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

DISP. Nº 2.750 (Adm.) — Bs. As., 12|3|69.
VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683 (t.o. en 1968),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, del Distrito San Carlos de Bariloche al señor Ismael Juan Turin.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

DISP. Nº 2.751 (Adm.) — Bs. As., 13|3|69.
VISTO la estructura aprobada por Decreto Nc 6.563|68, atento las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1968)

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

1º — Efectuar las siguientes designaciones:
— Jefe de la Zona I: señor Antonio Francisco de Tomaso.
— Jefe de la Zona II. señor Nello Casimiro Ferri.
— Jefe de la Zona III: señor Miguel Andrés Torres.
— Jefe de la Zona Fiscalización Buenos Aires: señor Germinal Rodríguez.
— Jefe la Zona Recaudación Buenos Aires: señor Juan Carlos Giménez.
— Jefe de la Zona Impuestos Internos y Varios, señor Ovidio José Pautasso.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma Alcu S.A. Industrial y Comercial
Expte. N.12.937|61
Resolución Nº 157|68

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1968.
Visto: que la sociedad "Alcu S.A. Industrial y Comercial", no ha presentado ante esta Inspección General la documentación relativa a la celebración de sus asambleas ordinarias correspondientes a los años 1966 en adelante, dentro de los plazos establecidos por los artículos 24 y 55 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, lo cual ha dificultado el control que ejerce este organismo sobre las sociedades anónimas en salvaguardia de los intereses de los accionistas;

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del decreto número 7112|52,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1º — Aplicar a la sociedad "Alcu S.A. Industrial y Comercial" la sanción de apercibimiento con publicación a costa de la misma, por un día en el Boletín Oficial.

2º — Regístrese la presente resolución; cumplido, intímase a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º y presente la documentación referida a fs. 43.

Enrique Zaldívar.

$ 1.200.— e.20|3 Nº 63.756 v.20|3|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ANGELONI, Arnaldo Podreca Bruno
AYALA, Hugo Elio
BENEGAS, Eulogio Ramón
CORONEL, Inocencio
CUASSOLO, José
CUPER, Héctor Gerónimo
CHECCHIA, Jose
FERNANDEZ, Nicacio
FERNANDEZ, Elvio Alberto
GOMEZ, Roque Ismael
GRECO, Gerardo Carmelo
LOPEZ, Pedro Celestino
MACEDO, Luis Miguel
MELCHIOR, Santo
MENDEZ, Alfredo
MONTERO José Lorenzo
PAREDES, Isidoro Ramón
PERDIGUERO, José
QUARANTA Juan Vicente
RIVERO, Fidel
RUFFENER, Dante
RUIZ, Jose Alejandrino
SAURO, Nicolás
SOTELO, Armando Nieves
TEVEZ, Julián Alberto
TISSERA, Eudosio Viterman
VALENZUELA, Hermenegildo
VILLAGRA, Fanor Octaviano

Buenos Aires, marzo de 1969. — María E. Fernández, Jefe División Despacho.

e.14/3 Nº 1.167 v.27/3/69.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 26 de marzo del corriente año, para cubrir dos cargos administrativos, Clase C, Grupo XI.

Inscripción hasta el día 24|3|69 en horario de 17 a 21 horas. Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124, Zona Puerto La Plata.

e.20|3 Nº 1.236 v.21|3|69

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 28

Fíjase el día 26 de marzo de 1969, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 28 para la adquisición de alfajías de madera de pino brasil o similar, madera de viraró, tirantes de madera de pino tipo brasil, hojas de madera terciada de pino tipo brasil, listones de madera de álamo o similar y hojas placas de cedro, con destino a la sección Talleres.

e.20|3 Nº 1.225 v.21|3|69

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 26 de marzo de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran), la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26 para la adquisición de rollos de papel para máquina de calcular eléctrica, sobres tamaño oficio, sobres tipo bolsa para depósitos de detenidos, sobre azules comerciales, hojas de papel secante y bolsas de papel confeccionadas en papel tipo Kraft, con destino a la sección Almacenes.

e.20|3 Nº 1.226 v.21|3|69

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 06258 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 7 de abril de 1969, a las 10 horas, para la provisión de material de laboratorio y cirugía con destino al Hospital Escuela "Dr. José M. M. Fernández" y al Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.20|3 Nº 1.227 v.21|3|69

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. S. Nº 51|69 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 27 de marzo del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Granja".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.20|3 Nº 1.228 v.24|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 11|69

Adquisición de diversos útiles de oficina.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 31|3|69, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.20|3 Nº 1.229 v.24|3|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. 335.723|69

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación. — Apertura 28|3|69, a las 14.30 horas. — Por la provisión e instalación de dos líneas completas de grúas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s Nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. — Retiro de pliegos, en Div. Tesorería, de 13 a 17 horas.

Importe del pliego: m$n. 3.000.

e.20|3 Nº 1.230 v.21|3|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.496: Provisión y montaje tanque esféricos p|almacenaje gas licuado. — Prorrogada para el 23|5|69: 10 hs.

Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|3 Nº 1.231 v.28|3|69

Secretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.320|69

Llámase a licitación pública para contratar el asesoramiento general en materia de publicidad a la Empresa, creación de campañas comerciales y realización bocetos y originales de arte publicitario.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de abril de 1969, a las 11 horas.

e.20|3 Nº 1.232 v.2|4|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 34|69 con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, Of. 104 Capital Federal, el día 2 de abril de 1969, a las 17 horas, para la provisión de diversos artículos de limpieza (baldes de Hº galv., cepillos de cerda, cepillo de trevia, cabos de madera plccpillos, escobas, escobillones, secadores esponja titinco, franelas, jabón en panes polvo jabonoso, jabón tocador limpia metales, papel higiénico, plumero, regadera, repasador, trapo de piso y trapo rejilla). — Retiro de pliegos, sin cargo en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.20|3 Nº 1.233 v.21|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Tucumán 480|500 - Capital
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 205.669|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de marzo de 1969 —a las catorce horas—, a efectos de contratar la adquisición de útiles de escritorio y papelería, para el ejercicio 1969.

El Pliego de Condiciones —Cláusulas Particulares— será entregado en el Sector Compras —Tucumán 480|500—, 4º piso, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1969.
El Gerente Administrativo.

e.20|3 Nº 1.234 v.21|3|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-605266|69-5

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69 para el día 28 del mes de marzo de 1969, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la provisión de muebles para oficina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Martínez de Hoz y Marconi, 5º piso, Haedo (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e.20|3 Nº 1.235 v.21|3|69

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 5|69, para la adquisición de prendas para uniformes destinadas a la Policía Territorial. — Consultas y retiro de pliegos en la Dirección de Administración, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 11 de abril de 1969 a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 19|3 Nº 1221 v 21|3|69.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 25 de marzo de 1969, a las 10.15 hs., para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26 "para la adquisición de banderas nacionales con y sin sol; colchas, sábanas; fundas; toallas de baño; etreulares y de mano; satiné, cotí, etc., con destino a la sección Almacenes".

e. 19|3 Nº 1210 v. 20|3 69.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número Dieciséis

Fíjase el día 28 de marzo de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número dieciséis (16) "para la adquisición de Camisas para el Personal Subalterno, tela color gris torcaza, corte militar, prendida al frente con botones de urea color gris, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes".

e.12|3 Nº 1.109 v.21|3|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 60-P 69

8|4|69. Horas: 9.30.
Por la adquisición de Uniformes:
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Di-

rección de Abastecimiento, Avda La Plata Nº 1540, 3º piso, Cap. Fed., horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.
e. 19|3 Nº 1211 v. 1|4|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 61-P|69
7-4-69 a las 9.30 horas.
Por la construcción del Edificio "San Luis", sito en la calle Colón entre Pedernera y Lavalle de la ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis.
Monto estimado: m$n. 68.000.000.
Valor del Pliego: m$n. 6.500.
Pago: Av. Corrientes 707, Piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.
Pago y Retiro de Planos: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.
Informes: En Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.
Nota: Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra oficina comercial, sita en Belgrano 971, de la ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis.
e.17|3 Nº 1.172 v.28|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitació Pública Nº 59-P|69
1º|4|69 a las 9.30 horas: Adquisición de soldadur de estaño-plomo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertur de propuestas, en la Direcciór de Abastecimientos, Avda. La Plata N° 1540 3er piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.
e. 10|3-Nº 1.068-v. 21|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 (setenta) máquinas de contar billetes. — Apertura: 11|4|69, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Valor del pliego: m$n. 5.000.
e. 12|3. — Nº 1.114 v. 21|3|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 770 (setecientas setenta) máquinas de sumar eléctricas Apertura: 10|4|69, a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, local 310, Capital. Valor del Pliego. $ 5.000.
e.11|3-Nº 1.106 v.20|3|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte Nº 6.906|68)
Llámase a Licitación Pública Nº 8|69, para el día 31 de marzo de 1969 a las 17 horas con el objeto de contratar la realización de un film documental sobre el proceso general de la economía pecuaria.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los plieg de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración
e. 13|3 Nº 1.155 v. 24|3|69

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a licitación pública Nº 002, para la contratación del servicio de carnicería. Apertura 26|3|69, a las 15 horas, retirar pliegos de 13 a 18 en Instituto de Obra Social, (Sección Suministros) Paseo Colón 974 (Altos Comedor), Cap.
e. 19|3 Nº 1212 v. 21|3|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. Nº 335.763|69
Llámase a licitación pública por la siguiente contratación. — Apertura el 18|4|69, a las 14 horas. — Provisión de dos máquinas para desintercalado de papel en pila.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº Puerto Nuevo, Cap. Fed., retiro de pliegos en División Tesorería de 13 a 17 hs. — Importe del pliego $ 3.000.
e. 19|3 Nº 1213 v. 1|4|69

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte: Nº 335.764|69
Llámase a licitación pública por la siguiente contratación.
Apertura 8|4|69 a las 14.30 horas.
Provisión de: Máquina para imprimir en hojas por el sistema calcográfico.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina S|Nro. Puerto Nuevo, Capital Federal. Retiro de pliego en División Tesorería de 13 a 19 horas. — Importe del pliego: m$n. 5.000.
e.19|3 Nº 1.214 v.27|3|69

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. Nº 335.765|69
Llámase a licitación pública por la siguiente contratación.
Apertura 14|4|69 a las 14 horas.
Provisión de 150.000 kilos de tricloroetileno.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación Avda. Antártida Argentina, s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal.
Retiro de pliegos en División Tesorería de 13 a 17 horas.
Importe del pliego: m$n. 5.000.
e. 13|3 Nº 1.156 v. 24|3|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 13|69
Expediente Nº 139.239|69
Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de papeles y cartulinas, normas IRAM.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín Nº 430, Of. 201, Mendoza.
e.19|3 Nº 1.215 v.20|3|69

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 14|69
Expediente Nº 139.341|69
Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1969 a las 11 hs., para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín Nº 430, Of. 201, Mendoza.
e.19|3 Nº 1.216 v.20|3|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
7.512: Adq. bombas centrífugas para motocompresores YC-206|3ap y lap. — Apert. 11|4|69: 11 hs. — Valor planos: m$n. 500.
7.515: Adq. válvulas e instrumentos para reguladores. Apert. 14|4|69: 10 hs.
Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.18|3-Nº 1.201-v.27|3|69

GAS DEL ESTADO
7.507. — Mejoras en sistema de rociado y equipos bombeo, en Pta. Gral. Belgrano. — Apert.: 11|4|69. 10 horas. — Valor: m$n. 2.000.
7.508. — Contratación camiones, en Pico Truncado. — Apert.: 7|4|69. 11 hs.
7.509. — Contratación vehículos livianos, en Pico Truncado. — Apert.: 18|4|69, 11 horas.
Retirar pliegos: Alsina 1170. de 7 a 13 horas.
e.12|3. — Nº 1.116 v.21|3|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública Nº 10|69, a realizarse el día 5 de mayo de 1969, a las 15 horas, para el proyecto y montaje de elementos electromecánicos y obras civiles complementarias, en la Estación Transformadora San Juan (Pcia. de San Juan) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 5.792.400.
La documentación cuyo valor es de m$n. 3.000 podrá ser consultada en las oficinas que esta Empresa dispone en: Corrientes 531 2º piso, Derecha, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y en las de la Gerencia Regional Cuyo, San Juan 470, Ciudad de Mendoza, o en la Divisional San Juan, calle Laprida 12, Este, San Juan, de 9 a 12 horas siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en esta Empresa Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.
e.19|3 Nº 1.223 v.20|3|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 9|69, a realizarse el día 10 de abril de 1969, a las 15 horas para la provisión de transceptores móviles de V. H. F., equipos portátile tipo "Handie Talkie", central telefónica y transceptores fijos de B. L. U.
La documentación cuyo valor es de m$n 1.500 podrá ser consultada en la gerencia de compras (Licitaciones) calle Corrientes 531 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatorio su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Corrientes 531, 2º piso, derecha, Cap. Fed.
e. 11|3-Nº 1.107-v.20|3|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Prorrógase para el día 15 de abril de 1969 a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 9|69 por adquisición de puntales hidráulicos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.19|3 Nº 1.222 v.1º|4|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 7 de abril de 1969 a las 15 horas: Nº 16|69: Correas, planchuelas, bulones, etc.
Apertura en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.
Para el día 10 de abril de 1969 a las 15 horas: Nº 76|68 (2º llamado): Postes de hormigón armado para cerco de alambres.
Apertura en forma simultánea en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en el Departamento Transporte y Puerto en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Informes y pliegos en los mismos.
e.17|3 Nº 1.177 v.28|3|69.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 15|69 para la contratación de la Dirección Técnica y Supervisión de la Usina Eléctrica de 21 MW y Red de Alta Tensión en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Apertura de las propuestas: 18 de abril de 1969 a las 15 horas.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas
e.17|3 Nº 1.178 v.28|3|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|35|69
S|Contratación para trabajos auxiliares (parte cañería) en zona Catriel (R. Negro) y hasta un radio de 200 kms. del campamento, con provisión de algunos materiales, por un monto de $ 30.000.000.00 m|n.
Apertura Se llevará a cabo en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento el día 17 de abril de 1969 a las 11,00 horas.
Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777 . Buenos Aires o en los Yacimiento Plaza Huincul. Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de $ 8.000,00 m|n.
e.17|3 Nº 1.179 v.28|3|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitación Pública
150|69 — Bentonita. Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1969, a las 11,30 hs.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.
e.14|3 Nº 1.165 v.20|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas
138|69 — Baritina. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1969 a las 10 hs.
139|69 — Baritina. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1969 a las 11 hs.
140|69 — Baritina. Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1969 a las 11 hs.
142|69 — Tanato de sodio. Fecha de apertura para el día 8 de abril de 1969 a las 15 hs.
143|69 — Equipo de soldadura eléctrica. Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1969 a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
145|69 — Proyecto, provisión y montaje de una Subestación de Rebaje tipo intemperie a construirse en "El Medanito" de 5.560 K.V.A. Fecha de apertura para el día 14 de mayo de 1969 a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 10.000.
146|69 — Bentonita. Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1969 a las 12 hs.
147|69 — Almidón Pregelatinizado. Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1969 a las 14,30 hs.
Ventas: Sede Central, Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos 7º piso, Capital Federal. — Consultas: Sala de apertura: (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.
e.14|3-Nº 1.166 v.27|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas
90|69. — Contratación de trabajos de perforación y terminación de dos (2) pozos de exploración en las zonas de "Las Mesetas" y "Los Perales" (Pcia. Santa Cruz).
(Dispuesta para el día 20|3|69, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 14 de abril de 1969, a las 11:30 horas. — Precio del pliego: m$n. 50.000,—.
91|69. — Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos gasíferos de avanzada y explotación en zona "Barrosa", Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén).
(Dispuesta para el día 21|3|69, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 15 de abril de 1969, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 50.000,—.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, oficina Copia de Planos 716, 7º piso, Capital Federal.
Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. B.) y Gerencia de Explotación (Contratos), Capital Federal.
e.18|3-Nº 1.207-v.20|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitación Pública
125|69 — Tanques semi-remolques. — Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1969 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal).
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B., Capital Federal).
e. 7|3 Nº 1.041 v.20|3|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.182-LP-1968
Construcción del Establecimiento de Potabilización "El Cadillal" en la ciudad de San Miguel de Tucumán, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Apertura: 2|6|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos. en dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: pesos 5.326.270 m|n.
e.28|2 Nº 937 v 20|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.793|1968
LICITACION PUBLICA
Provisión y montaje de una planta de molienda de bauxita, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: 21|4|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro. — Depósito de garantía: $ 800.000 moneda nacional.
e. 3|3-Nº 969-v. 21|3|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4811 hasta el día 21 de abril de 1969, a las 15.15 horas, para la Construcción de un Eje Portahélice y uno intermediario, de acuerdo al plano Nº 637.014.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.19|3 Nº 1.217 v.20|3|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.807, hasta el día 7 de abril de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado s|normas IRAM distintos tipos y medida (kgs 25.468).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.13|3 Nº 1.146 v.26|3|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.808, hasta el día 14 de abril de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado s/normas IRAM, distintos tipos y medidas (kgs. 25.468).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.13|3 Nº 1.147 v.26|3|69

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.809 hasta el día 21 de abril de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado, s| normas Iram, distintos tipos y medidas (Kgs. 38.868).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.13|3-Nº 1.148 v.26|3|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.802 hasta el día 18 de abril de 1969 a las 15 horas para la adquisición de dos compresores de aire, transportables; p|17 m3 |minuto a una presión de 100 a 125 lb|pulg. 2 (7 a 8.5 kg|cm2): accionados por motor diésel y montado sobre carrocerías con 4 ruedas neumáticas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal

Pliego: 300 m$n. Pago del mismo. en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.11|3-Nº 1.075-v.24|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.428 para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas. $ 66.892.725. Presentación propuestas 2 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3-Nº 1.162 v.25|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.427 para la adquisición de veinte cintas elevadoras transportables. $ 40.000.000. Presentación propuestas: 7 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital

e.14|3-Nº 1.163 v.25|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 3.885-4º-1968

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión, zarandeo, carga, transporte y descarga de 2.576 m.3 de ripio para calzada en la Sección Km 352-377,3 y Km 395-418 del tramo: Chihuido - El Manzano, en la Ruta 40 Sud en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 14.352.850 — Depósito de garantía: $ 143.528 — 2º remate — Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: m$n 1.000.

e.3|3. — Nº 951 v.21|3|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M. 69/134. Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 25.4/69, hora 14. Pliegos, espec. o dibujos: m$n. 2.000

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|3-Nº 1.180-v.28|3|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M. 69/132. Descripción: Enganche a tornillo para coches y vagones. Apertura: día 24/4/69, hora 16. Pliegos, espec. o dibujos: m$n. 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|3-Nº 1.181-v 28|3|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M. 69/131. Descripción: Zapatas de freno. Apertura: día 24/4/69, hora 14. Pliegos, espec. o dibujos: m$n. 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|3-Nº 1.182-v.28|3|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M.69|127, para la provisión de Pedregullo.

Apertura: día 23|4|69; hora 16.

Pliegos, Espec. o Dibujo: m$n. 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|3-Nº 1.183 v.28|3|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M. 69|77, para la provisión de Canaleta Portacables y Tapa de Fibrocemento.

Apertura: día 23|4|69; hora 14.

Pliegos, Espec. o Dibujos: m$n. 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|3-Nº 1.184 v.21|3|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1305-C. Descripción: Equipo ventilación eléctrica autónoma y externa de vagones frigoríficos compuesto de: generadores, ventiladores y cajas maniobras. Apertura: Día: 10|4|69. Hora: 15. Precio del Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliegos: Abastecimento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, Días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.18|3 Nº 1.203 v.24|3|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la Licit. Nº 1.304-C: Remodelación de vagones frigoríficos, serie 33.501|33.539, de 4 ejes. Apertura: día 10-4-69. Hora 14. Precio del Pliego $ 10.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze. Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est Fdco. Lacroze, Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 hs.

e.12|3 Nº 1.121 v.25|3|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 205

Apertura: 8-4|69 a las 16 hs. Llámase a Licitación Pública por la concesión de un espacio de 1.665 m2. de superficie, ubicado en Pasaje Zuberbühler, entre Avda. El Cano y Virrey del Pino, en jurisdicción de Estación Belgrano R., destinado a la construcción de un local para fines comerciales. Informes y Venta de Pliegos de Condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. Piso, Oficina Nº 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18.30 hs. Valor del pliego de condiciones: $ 1.000 m|n.

e.14|3 Nº 1.164 v.20|3|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 206. Apertura: 11|4|69, a las 16 horas. Llámase a Licitación Pública por la concesión de un espacio de 1.500 metros cuadrados de superficie, ubicado con frente a la Avda. Centenario, en jurisdicción de Estación Beccar, destinado a la construcción de un local para fines comerciales. Informes y Venta de Pliegos de Condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. Piso, Oficina Nº 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18.30 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.000 m|n

e.17|3-Nº 1.185 v.21|3|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas Nº 701|69, apertura 10-4-69. 13 horas: Adquisición Escobilla de Carbón. — Nº 702|69, apertura 31|3|69, 13 horas: Adquisición Suplemento para Junta de Rieles. — Número 703|69, apertura 31|3|69, 13,30 horas: Adquisición Anclas de Acero. — Nº 704|69, apertura 21|3|69, 14 horas: Adquisición Correas Planas. — Nº 705|1969, apertura 31|3|69, 14 horas: Adquisición de Chapas de Acero Inoxidable.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. R. Mejía 1302, Planta Baja, Oficina 11, o en Tesorería Rosario Av. Woelwrigth y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.13|3-Nº 1.151 v.26|3|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas Nros.: 706|69, apertura 18|4|69, 13 hs., renovación de vías en Playa Patio Parada Estación Rosario. — 707|69, apertura 24|4|69, 13 hs., adquisición de 12.000 guardapolvos y 12.000 almohadillas para cajas de ejes. — 708|69, apertura 18|4|69, 14 hs., desguase de 3.500 vagones radiados de servicio. — 690|69, apertura 20|3|69, 14 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto, se prorroga su vencimiento para el día 31|3|69, a las 15 hs., además se modifica la nota Nº 1 de foja 2 como sigue. Se aceptarán ofertas por entregas mensuales menores de 10.000 toneladas. Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. R. Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av Woelwrigth y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.17|3-Nº 1.186 v.28|3|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública 696|69

Apertura 14|3|69 13.30 horas, adquisición de Escobillas de Carbón., se prorroga para el 14|4|69 misma hora.

e.7|3 Nº 1 043 v.20|3|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA

Licitación Nº. G.4.517, descripción: Vidrios planos, apertura día 31|3|69 hora 12. Precio del pliego $ 500. — Licitación Nº G 4.518, descripción: Carbón de coque para fundición, apertura día 31|3|69. hora 13, precio del pliego $ 500. — Licitación Nº G 4.519. descripción: Piedra triturada para balasto, apertura día 31|3|69, hora 11, precio del pliego $ 4.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a al apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.10|3 Nº 1.065 v.21|3|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública

Se llama a licitación pública número O. C. Nº 60|69 Ax. 1. Descripción: Item 1: Treinta (30) contenedores de carga, serie 1 tipo "D" (2435 x 2435 x 2990 mm.). Item. 2: Veinte (20) contenedores de carga, serie 1 tipo "C" (2435 x 2435 x 6055 mm.).

Apertura día 6|6|69, Horas 16.

Precio del Pliego: $ 6.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Of de Licitaciones (local Nº 35) de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 hs.

e.13|3-Nº 1.150 v.26|3|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 54|69 para el día 25 de abril de 1969, a las 10 horas, por la provisión de un Espectrógrafo, Consola comparador microfotómetro, Electrodos de grafito, polvo de grafito, Rollos de film espectrográfico, Procesador de películas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina Nº 148, lugar donde se realizará la apertura de la licitación.

El Director General.

e.19|3 Nº 1.218 v.20|3|69

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0648, por la provisión de: c|u. 1.844 Tn, Chapa de acero laminada en frío, calidad Sae 1006|1008, de distintas medidas, de importación.

Apertura: 9|4|69, a las 8 hs.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Informes y venta de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba.

Av Mitre 575, 5º P., Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.17|3-Nº 1.195 v.26|3|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy
Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 18/69 para el día 7 de abril de 1969, a las 10.30 horas por la provisión de piedra caliza.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.17|3-Nº 1.206-v.26|3|69

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 26 de marzo de 1969, a las 11 horas, ejecución obra "Dos plataformas de hormigón armado para equipo Desaerreador". — Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial $ 3.667.123.— m|n.

Garantía de licitación $ 36.671.— m|n.

Precio del legajo $ 2,000,— m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.219 v.21|3|69

VENTA BUQUES RADIADOS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la venta de: Ex-Rastreador A. R. A. Robinson; Ex-Rastreador A. R. A. "Granville"; Ex-Buque de Investigaciones A. R. A. "Comodoro Laserre"; Ex-Remolcador A. R. A. "Ona"; Ex-Remolcador A. R. A. "Lules"; ex-Chata A. R. A. "E-1"; Ex-Lancha A. R. A. "EM-59"; Ex-Chata de Carga A. R. A. "E-102"; Ex-Chata de Carga A. R. A. "E-103"; Ex-Chata Aguatera A. R. A. "E-107"; Ex-Chata Polvorín A. R. A. "PN-106"; Ex-Chata Polvorín A. R. A. "PN-107"; Ex-Chata Polvorín A. R. A. "PN-108"; Ex-Chata Polvorín A. R. A. "PN-109"; Ex-Chata Polvorín A. R. A. "PN-110"; Ex-Chata Polvorín A. R. A. "PN.111"; Ex-Chata A. R. A. "E-A-64". Un Martinete de Forja accionado a vapor; cuatro grupos turbogeneradores de 200 KW. cc. sin uso; un lote de repuestos para Grupo Turbogenerador de 200 Kw. cc., conjunto de tres grupos Turboalternadores de 850 KVA. Pliegos de condiciones podrán retirarse de 8 a 13 horas en el Depto. Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital Federal. Apertura de Propuestas: día 1º de abril de 1969, a 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada.

e.18|3 Nº 1.208 v.27|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Proyecto Nº 324
Licitación Pública Nº 1.472

Llamado a Licitación Pública con precio tope para la construcción de 96 viviendas en la Capital Federal.

Entidad intermedia: "Hogar", Cooperativa de Vivienda Ltda.

Presupuesto oficial básico: m$n. 110.065.658.

Precio tope: m$n. 127.400.000.

Depósito de garantía: m$n. 1.100.656.

Apertura: 18 de abril de 1969, a las 16 horas, en Defensa 120, Capital Federal, Plan Federal de la Vivienda.

Informes y pliegos: Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, Departamento Suministros.

e.19|3 Nº 1.224 v.25|3|69